RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00652 00 (pertenencia)

Agregase a las diligencias las comunicaciones provenientes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, el Fondo para la Reparación de las Víctimas, y los informes secretariales (folios 66, 70, 71, 80 82, y 90 del expediente digital).

De igual forma, téngase en cuenta que se allego el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de usucapión donde consta la inscripción de la demanda (folio 85 el expediente digital)

Por otro lado, se ordena al extremo actor que i) notifique al señor LUIS CARLOS MORALES conforme se indicó en el auto admisorio de la demanda; y ii) aporte el material fotográfico de la valla/aviso.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **163fa8df6b5cf3c7b63da9c5f467fc0c0d6c8b8d95dce5c37eddd4ad44bd3fec**
Documento generado en 06/03/2023 07:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica